



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0048-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 14 de Febrero del 2024



VISTO: El INFORME N° 306-2024-MDSA/GPP-OPMI, emitido con fecha 13 de febrero del 2024, por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de San Andrés y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de San Andrés y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), con fecha 13 de febrero del 2024, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva de la Municipalidad Distrital de San Andrés, a fin de que sea aprobada mediante Resolución;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas y en cumplimiento del párrafo 45.2, del artículo 45, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Andrés, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

- PRESIDENTE : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
- VICEPRESIDENTE : GERENTE MUNICIPAL
- SECRETARIO TÉCNICO : RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI
- MIEMBROS : GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

...//



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y GESTIÓN PATROMONIAL
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el mismo que consta de quince artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL MORE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE



ESCUDO

ANDRES

DE SAN

"El cambio lo hacemos juntos"

